



ORDENA ACUMULACION DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS.

LA HIGUERA, 23 ARR. 2018

VISTO:

Los dispuesto en los artículos 12, 56, 62 Y 63 de la ley N° 18.695; ley N° 18.883 y ley N° 19.880, los decretos alcaldicios N° 460, 2208 y 3063, todos de 2017 y; en uso de atribuciones inherentes de mi cargo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El mérito de la investigación sumaria ordenada por decreto N° 460 de fecha 15 de febrero de 2017.

SEGUNDO: Que dicha investigación sumaria fue elevada a sumario administrativo vía decreto alcaldicios N° 3063 de fecha 06 de diciembre de 2017.

TERCERO: Que, mediante decreto alcaldicio N° 2208 se ordenó instruir sumario administrativo por hechos de una naturaleza similar a los señalados en el decreto alcaldicio N° 3063.

TERCERO: Que, atendido lo señalado en los numerales anteriores, para efectos de un proceder acorde a la economía procedimental y obtener un mejor resultado de las diligencias investigativas, resulta procedente y necesario ordenar la acumulación del sumario administrativo ordenado por decreto alcaldicio N° 3063 al ordenado vía decreto N° 2208.

001208

DECRETO ALCALDICIO _____/

1.- **Acumúlese** el proceso sumarial ordenado mediante decreto alcaldicio N° 3063 de fecha 06 de diciembre de 2017 al ya iniciado por decreto N°2208 de fecha 07 de agosto de 2017, sustanciándose en un solo cuaderno.

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



Mario Pizarro Bruzzone
Secretario Municipal



Alcalde